



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2022/20008
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE TRÁMITE EXTERNO 2613
Asunto:	Requisitos para la presentación de facturas, en el Registro Electrónico de Facturas del Ayuntamiento de Molina de Segura.
HACIENDA	

CIRCULAR DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Asunto: Requisitos para la presentación de facturas, en el Registro Electrónico de Facturas del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Se pone en conocimiento de los Señores Contratistas del Ayuntamiento de Molina de Segura, que la adecuada tramitación de cualquier factura que se presente en el Registro Electrónico de Facturas del Ayuntamiento, requerirá de la incorporación en la factura electrónica de los siguientes registros:

- Número de Expediente del contrato de la que ésta derive.
- Correcta identificación del lote del contrato a que obedezca la prestación que se factura en su caso, debiéndose facturar las prestaciones de cada lote en facturas independientes.

En cualquier caso la tramitación de la factura requerirá, de que el expediente de contratación de la que provenga la factura, haya sido tramitado correctamente, con crédito presupuestario adecuado y suficiente; bajo alguna de las modalidades de tramitación establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De no respetarse, estos requisitos, se procederá a la devolución automática de la factura.